



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**  
**ALCALDIA**

**Ref. Aprueba Manual de Procedimiento de Trabajo Seguro para la Operación de Retroexcavadora – Izaje de Objetos con Retroexcavadora, de la I. Municipalidad de Coihueco.**

**DECRETO N° 5313**

**COIHUECO, 18 JUL 2022**

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por el DFL N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, refundidas en el D.F.L. N° 19.653 del 17/11/01.-
4. La Ley N° 16.744 que Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
5. Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
6. Sentencia de Proclamación de Alcalde de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de Ñuble que Proclama Alcalde en la Comuna de Coihueco y Decreto N° 3746 de 28 de junio de 2021 que Asume cargo de Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 5123 de 11 de julio de 2022 que designa Alcalde Subrogante al Funcionario Sr. Russel Cabrera Parada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, dispone la obligación de realizar actividades

permanentes y efectivas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales

2. Que de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Organismo Administrador y la Unidad de Prevención de Riesgos, se hace necesario regular mediante un manual de procedimientos la forma de operar aquellas maquinarias que en el cumplimiento de funciones pueda implicar un riesgo para los funcionarios municipales.
3. Que mediante un trabajo conjunto, la Unidad de Prevención de Riesgos y la Dirección de Obras, unidad municipal a cargo de la operatividad de la maquinaria consistente en Retroexcavadora, han elaborado el documento denominado "Procedimiento de Trabajo- Operación de Retroexcavadora- Izaje de Objetos con Retroexcavadora", el que describe el procedimiento para el uso de esta maquinaria, el procedimiento y elementos a inspeccionar previo a un izaje de la retroexcavadora y los responsables del procedimiento.
4. Que dicho documento contiene una serie de obligaciones para los funcionarios municipales que operan la retroexcavadora y quienes disponen su uso, por lo que es necesario ponerla en conocimiento de dichos funcionarios, registrarlo en sus carpetas funcionarias y asignarles la responsabilidad de dar cumplimiento a este procedimiento de trabajo.
5. Que este Manual que contiene el procedimiento de trabajo para la operación e izaje de la retroexcavadora debe ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

#### **DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el Manual de "Procedimiento de Trabajo – Operación de Retroexcavadora e Izaje de Objetos con Retroexcavadora de la I. Municipalidad de Coihueco", cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente decreto.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras dicho documento a los funcionarios municipales que operan o pueden llegar a operar la retroexcavadora municipal.
3. **PROCÉDASE** por la Unidad de Prevención de Riesgos y Dirección de Obras Municipales a capacitar a los funcionarios municipales que corresponda, acerca de la aplicación del citado Manual de Procedimiento.

4. **PROCÉDASE**, por el Departamento de Recursos Humanos a asignar mediante Decreto Alcaldicio, a los funcionarios municipales que le sea informado por la Dirección de Obras, la obligación funcionaria de dar cumplimiento al Procedimiento de trabajo que por el presente acto se aprueba, en los términos dispuesto en el artículo 58 f) del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Coihueco [www.municoihueco.cl](http://www.municoihueco.cl), Decretos Alcaldicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS**  
Secretario Municipal



**RUSSEL CABRERA PARADA**  
Alcalde (S)

RCP/CGV/MIC/mic

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal – Prevencionista de Riesgos
- Dirección de Obras
- Depto. Recursos Humanos
- Funcionarios (operadores)